Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 4862-S-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEXTA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 04 de septiembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9357 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9357
LEGITIMO ABONO
Miguel Ángel Espinoza

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono al trabajador Miguel Ángel Espinoza (Legajo N° 70.944) la suma de Pesos Cincuenta Mil Setecientos Siete con Noventa y Cinco Centavos ($50.707,95.-), en concepto de pago retroactivo de la liquidación de haberes final no percibida por el agente, correspondiente al mes de abril del 2022.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro